REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD
RAD: 20-001-31-10-001-2018-00489-00

Julio dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que la señora RIXI ALEXANDRA PIÑEIRO FERNANDEZ vinculada dentro del presente asunto no se ha notificado; se ordena requerirla para que surta la notificación personal por conducto del Centro de Servicio.

Téngase al doctor ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA, como apoderado sustituto de la doctora LAURA PATRICIA MENDOZA MURGAS, en los mismos términos en que viene conferido el anterior mandato. -

Autorícese a NARLY PATRICIA TORO GUEVARA como dependiente judicial del doctor ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA, para que en su nombre y representación revise, aporte, reciba, solicite copia del procesos que se adelanta en este despacho y del cual es apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario